GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 3251770

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION 18 JUN 2012

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA OUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO ESOLUCIÓN EXENTA Nº 58020

SANTIAGO, 05 de Junio de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº Policía de Investigaciones de Chile 48.749 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Boqun YU de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde 18/07/2012 hasta el 18/07/2013, con su empleador KAO EXPORTADOR E IMPORTADORA LTDA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

HAKIAN ASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB [323] 05/06/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo